

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEL TRIBUNAL**ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN****TEEM-IR-01/2022****“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS DE USO OFICIAL”**

Invitación Restringida TEEM-IR-01/2022, que realiza el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán¹, a través de su Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles² de este *Órgano Jurisdiccional*, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 33 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles³ de este *Tribunal*, para celebrar el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores para la adquisición de dos vehículos utilitarios de uso oficial, de conformidad con las siguientes:

BASES

Las y los participantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención a alguno de los requisitos o documentos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁴, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones.

Este *Órgano jurisdiccional* a través de su *Comité de Adquisiciones*, como órgano colegiado de auxilio y vigilancia que tiene por finalidad intervenir en el control, consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y dictamen tendentes a la optimización y transparencia de los recursos que se destinen a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios que se requieran por parte del *Tribunal* para cumplir con los objetivos que las leyes le confieren, con fundamento en los artículos 3, 8, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33 y 38 del *Reglamento*

¹ En adelante *Tribunal* y/o *Órgano Jurisdiccional*.

² En lo subsecuente *Comité de Adquisiciones*.

³ En lo sucesivo *Reglamento del Comité*.

⁴ En adelante, *Código Electoral*.

del Comité cuenta con las facultades para expedir las presentes bases de la Invitación Restringida número TEEM-IR-01/2022.

En Sesión Extraordinaria del *Comité de Adquisiciones* celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós⁵ se aprobó iniciar con el trámite necesario para la adquisición de dos vehículos utilitarios de uso oficial, instruyéndose para ello la realización de un procedimiento de Invitación Restringida en el que se giren los oficios correspondientes a cuando menos tres proveedores.

II. ASPECTOS GENERALES

Para efectos del presente procedimiento se utilizarán los siguientes términos:

Ente solicitante. El ente solicitante, es el *Comité de Adquisiciones*.

Domicilio. El *Tribunal* señala como domicilio para los trámites correspondientes, el ubicado en la calle Coronel Amado Camacho número 294, de la colonia Chapultepec Oriente, Código Postal 58260, en Morelia, Michoacán; sitio web oficial: <http://www.teemich.org.mx/>.

Origen de los recursos. El origen de los recursos financieros para el pago de la adquisición que origina la presente invitación, es con fuente de financiamiento 09 “Fondo General de Participaciones” para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Derivado de ello, en reuniones internas virtuales del nueve y dieciocho de noviembre, por unanimidad y mayoría de votos de los presentes, respectivamente se dotó de suficiencia presupuestaria la partida 54104 Vehículos y equipo terrestre destinado a servicios administrativos.

Idioma. Las propuestas que se presenten conforme a estas bases y toda la documentación relacionada con las mismas, deberán ser presentadas en el idioma español.

Participación. Únicamente podrán participar las personas físicas y morales que no se encuentren en situación de mora, respecto del cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que tengan celebrados con el *Tribunal*, así como todas aquellas personas a las que no se les hubiese rescindido administrativamente algún contrato.

Emisión y publicidad de las bases. La emisión y publicidad del presente procedimiento se realizará a partir del día dieciocho de noviembre, para lo cual podrán revisarse las bases en la página web: <http://www.teemich.org.mx/> y en el domicilio que previamente ha quedado establecido del *Tribunal*.

⁵ Todas las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

No negociación. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por las y los participantes podrán ser negociadas.

Normatividad. La presente Invitación Restringida se realizará con base *Reglamento del Comité*, así como a los acuerdos administrativos del Pleno del *Tribunal* que se hayan aprobado para la emisión de las presentes bases. De forma supletoria se aplicará la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento. Las cuestiones no previstas en los mencionados preceptos, será resuelto por el *Comité de Adquisiciones*.

III. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS Y LAS PROPUESTAS

El ente solicitante, conforme a lo acordado en Sesión Extraordinaria del nueve de noviembre expuso la necesidad de la renovación paulatina del parque vehicular de este *Órgano Jurisdiccional* y determinó necesaria la adquisición de dos vehículos utilitarios de uso oficial para el *Tribunal*, de conformidad con lo siguiente:

- un automóvil de cuatro puertas, de cuatro cilindros, necesario para el uso del área administrativa y de actuaría del *Tribunal*;
- una camioneta tipo *pick up*, de cuatro cilindros necesario para el uso del área administrativa, específicamente para el área de recursos materiales del *Tribunal*;

Cabe destacar que tal requerimiento se realiza conforme al criterio de austeridad, siendo necesaria la adquisición de los vehículos antes enunciados para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de este *Órgano Jurisdiccional*, como un órgano permanente, que goza de autonomía técnica y de gestión e independencia en sus decisiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así como que para su adquisición se cuenta con la opinión positiva del titular del Órgano encargado del control interno, así como con la respectiva suficiencia presupuestaria.

Para participar en el presente procedimiento, las y los participantes deberán presentar las propuestas técnicas y económicas que consideren en la siguiente forma:

a) **Propuesta técnica**, misma que deberá incluir:

- La información actualizada y real de la persona física o moral participante, como teléfono, domicilio, correo electrónico y en su caso, el documento notarial que le faculte a participar en el presente procedimiento;
- Carta bajo protesta de decir verdad garantizando la entrega total del bien en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas; y,
- Respecto de los vehículos ofertados los documentos que especifiquen: modelo, año, dimensiones, peso, rines (tamaño y material), capacidades, características exteriores, características interiores, equipamiento, motor, chasis, transmisión, suspensión, frenos, dirección, seguridad, tecnología, rendimiento de combustible y colores exteriores e interiores disponibles.

b) Propuesta económica, que será elaborada en formato libre de cotización, misma que deberá precisar el precio del o los vehículos ofertados por la o el participante con IVA incluido y en su caso, el importe global y valor total de la propuesta presentada.

Ambos documentos en papel, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas de forma autógrafa por la o el participante.

La convocante, el Órgano Interno de Control y las demás autoridades competentes y facultadas, conforme a derecho podrán realizar las supervisiones e investigaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad se procederá a la descalificación de la o el participante de la presente Invitación o la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

IV. GARANTÍAS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

En los términos del artículo 31, fracción II del *Reglamento del Comité* NO se considerará necesario otorgar las garantías de calidad y vicios ocultos, dado que en el contrato se deberá establecer que la propiedad de los bienes muebles solicitados se otorgará en favor del *Tribunal*.

Para avalar la garantía de cumplimiento de contrato se deberá de formalizar un contrato que deberá contener los requisitos previstos en la normativa correspondiente y las condiciones necesarias para su buen desarrollo.

V. INVITACIÓN A PROVEEDORES

La Presidencia del *Comité de Adquisiciones* entregará las respectivas invitaciones a cuando menos tres concesionarios de agencias de autos que pudieran participar en la adquisición por Invitación Restringida de vehículos utilitarios de uso oficial.

VI. JUNTA DE ACLARACIONES

Las y los participantes invitados que tengan alguna duda o soliciten aclaraciones deberán enviar o entregar sin excepción sus preguntas y solicitudes en archivo físico o digital, mencionando el número de procedimiento, los datos de contacto y nombre de la persona participante, a más tardar el viernes veinticinco de noviembre a las 13:00 trece horas al correo electrónico administrativo@teemcorreo.org.mx o personalmente en la Oficialía de Partes del *Tribunal*, ubicada en el referido domicilio.

No se atenderán las preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al solicitado.

En caso de recibir solicitudes de aclaraciones, la Presidencia del *Comité de Adquisiciones* convocará a Sesión Extraordinaria del referido Comité, misma que se desarrollará el lunes veintiocho de noviembre a las 13:00 trece horas, cuya finalidad será la de esclarecer las posibles dudas que tuvieran las y los participantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las presentes bases; para dar cumplimiento de lo anterior, la Presidencia del *Comité de Adquisiciones* invitará a las y los participantes que hayan realizado tal solicitud.

VII. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser recibidas a más tardar el veintinueve de noviembre a las 10:00 diez horas en el domicilio del *Tribunal* y reportadas a las y los integrantes del *Comité de Adquisiciones* para su revisión, análisis y evaluación en la sesión de presentación y apertura de las propuestas.

Se presentará al *Comité de Adquisiciones* un listado en el que se especifique la o el participante, fecha y hora de recepción de la propuesta y se adjunten los anexos correspondientes que se hayan hecho llegar.

De lo anterior, se levantará el acta correspondiente en el que conste la aceptación de las propuestas para su revisión, análisis y evaluación, la cual será firmada por las y los asistentes para su ratificación, conformidad y constancia.

VIII. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se verificará y hará constar que los documentos de las propuestas incluyan los datos, información, documentos y requisitos solicitados.

Asimismo, se hará constar si las propuestas concuerdan en la descripción, cantidad y características requeridas para la adquisición de los dos vehículos utilitarios de uso oficial y si son factibles de comprar con los recursos considerados para tal efecto.

Se verificará que la calidad y los precios propuestos por las y los participantes sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

Por último, se comprobará el precio unitario y que en su conjunto representen los vehículos utilitarios de uso oficial que sean ofertados.

IX. RESULTADOS Y CONTRATACIÓN

Las propuestas serán estudiadas cuidadosamente y analizadas para determinar de acuerdo a los documentos remitidos cuáles cumplen con las características solicitadas.

Para ello se atenderá a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para este *Órgano Jurisdiccional*.

De los resultados de las evaluaciones de las propuestas presentadas se procederá a la elaboración de un análisis comparativo para decidir entre aquellas, cuáles generan un mayor beneficio al *Tribunal* respecto del cumplimiento de sus funciones y tomando en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas y de servicio que permitan elegir a las o los ganadores.

La determinación de las o los ganadores se hará constar en Sesión Ordinaria del *Comité de Adquisiciones* que tendrá verificativo el miércoles treinta de noviembre a las 13:00 trece horas.

Posterior a la determinación de las o los ganadores, la Presidencia del *Comité de Adquisiciones* les informará personalmente y procederá, junto con la Secretaría Técnica del mismo, a la elaboración de los contratos necesarios para proceder a la adquisición respectiva.

La adquisición y el contrato se sujetarán a la normatividad y criterios del *Reglamento del Comité*.

Así, en Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este *Órgano Jurisdiccional*, el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós por unanimidad de votos, lo acordaron y firman el y las integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y del referido Comité, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras ante el Secretario Técnico.

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

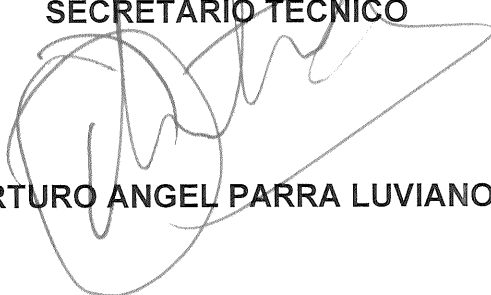
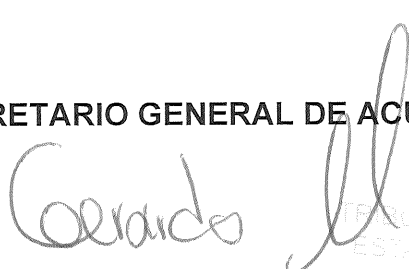
TEEM-IR-01/2022

“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS DE USO OFICIAL”

Noviembre 2022						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- 18 de noviembre. Aprobación de las Bases del Procedimiento de Invitación Restringida, inicio de la publicación de las mismas y emisión de las invitaciones a cuando menos tres proveedores;
- 25 de noviembre. Límite para que las y los participantes soliciten aclaraciones;
- 28 de noviembre. Sesión Extraordinaria de Aclaraciones, en caso de recibir solicitudes;
- 29 de noviembre. Límite para que las y los participantes realicen las propuestas correspondientes;
- 30 de noviembre. Sesión Ordinaria del *Comité de Adquisiciones* para las evaluaciones de las propuestas presentadas y en su caso, la determinación de las y los ganadores.

-9.

MAGISTRADA PRESIDENTA
ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**MAGISTRADA**
YURISHA ANDRADE MORALES**MAGISTRADA**
YOLANDA CAMACHO OCHOA**MAGISTRADO**
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS**SECRETARIO TÉCNICO**
ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**
GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones VII y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán hago constar que, las firmas que anteceden corresponden al "PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN TEEM-IR-01/2022 ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS DE USO OFICIAL", aprobado por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este Órgano Jurisdiccional, celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, el cual consta de siete páginas incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**